

SANTA CRUZ, 06 de Junio de 2022

VISTOS

- :
- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones
 - 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
 - 4.- El Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 5.- Memorándum N°94 Químico Farmacéutico, Farmacia Municipal.
 - 6.- Listado de Precios de Laboratorios Saval SA.(Abril 2022 ,Vigente Junio 2022)
 - 7.- Se adjunta carta de Exclusividad de Laboratorios Saval SA.,relación con Eurolab Ltda. y Registros ISP.
 - 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
 2. Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
 3. Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
 4. Se adjunta carta de Laboratorios Saval SA., en donde señala que es el productor y/o distribuidor ante el Instituto de Salud Pública de Chile con registro sanitario de productos farmacéuticos: Alexia I.S.P. F-2106/19, Alexia Forte I.S.P. F-13779/19, Blox 8mg I.S.P. FX-264/17, Buxon I.S.P. F-3670/20, Eteroval 90mg I.S.P. F-23825/18, Eurocor AM 5/5MG I.S.P. F-22213/20, Fibrotina I.S.P. F-23075/21, Oftavita I.S.P. F-21932/20, Rivoxa 15mg I.S.P. F-26459/21, Tol 12 Forte 10000 I.S.P. F-23349/22, Valax D 160/12.5mg I.S.P. F-17383/19, Valax D 160/25mg I.S.P. F-17384/19, Valaxam 160/5mg I.S.P. F-16854/18, Zival Forte Jarabe I.S.P. F-20595/18.-

DECRETO

- :
- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 - 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **LABORATORIOS SAVAL SA., RUT: 91.650.000-9, por un monto de \$862.181.- IVA incluido**, por la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
 - 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
 - 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
 - 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)